

De acuerdo con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

NIXTAMAL SERVICIOS GASTRONOMICOS, S.A DE C.V.

Ha quedado inscrito dentro del padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para giro de:

ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES/SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES/PROMOTORES DE ESPECTACULOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTA CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS/PREPARACION Y VENTA DE COMIDA Y ANTOJITOS EN GENERAL/PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS/SERVICIOS DE PRESENTACION DE ALIMENTOS DE UNIDADES MOVILES/COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables, queda registrado bajo el Número:

2026/OM/RM/120

La presente acredita la personalidad antes descrita, con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia, hasta el 31 de diciembre 2026.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
a los días 11 de febrero 2026



JORGE PEREZ RAMOS
Coordinación de Recursos Materiales